TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

INFORME No. 1 DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2026, EN RAZÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DEL 20 DE ENERO DE 2026.	
FECHA:	30 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
NIT:	844.003.247-8
CONTRATISTA:	TAC SEGURIDAD LTDA
NIT:	900.448.609-3
R/L:	QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO
C.C. No.:	1.024.532.555 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, DE MANERA CONTINUA, EN LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y BAJO LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE MAYO DE 2026 ✓
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($138.934.477)

OFICINA ASESORA JURIDICA
ESPA
Recibido: Andrea Dic
Fecha: 07/04/2026

TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

INFORME No. 1 DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2026, EN RAZÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DEL 20 DE ENERO DE 2026.

El contratista deberá llevar a cabo la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, DE MANERA CONTINUA, EN LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y BAJO LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA", de conformidad con la cláusula tercera del contrato No. 021 de 2026, y en apego a la descripción de actividades para el logro del objeto establecidas en el numeral 4.1 de la invitación de contratación directa proceso No. ESPA-CD-UADFIN-020-2026:

Durante el periodo comprendido entre el día 22 de enero y el día 21 de febrero de 2026, el servicio integral de vigilancia y seguridad privada se suministró de manera permanente en horario nocturno de domingo a domingo, cumpliendo a cabalidad con las actividades contractuales para cumplir con el objeto contratado en las instalaciones relacionadas a continuación:

LUGAR	CUBRIMIENTO	PUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Instalaciones administrativas de la ESPA S.A. E.S.P.	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas, de domingo a domingo durante cuatro (4) meses.	Un (1) puesto con personal humano, comunicaciones y arma de fuego	Servicio 12 horas nocturnas 30 días al mes	1
Instalaciones administrativas de la ESPA S.A. E.S.P.	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas, de domingo a domingo durante cuatro (4) meses.	Un (1) puesto con personal humano, comunicaciones y arma de fuego	Servicio 12 Horas nocturnas 30 días al mes	1
Instalaciones administrativas de la ESPA S.A. E.S.P.	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas, de domingo a domingo durante cuatro (4) meses.	Un (1) puesto con personal humano, comunicaciones y arma de fuego	Servicio 12 Horas nocturnas 30 días al mes	1

De acuerdo con la Cláusula Tercera del contrato No. 021 de 2026, el contratista debe realizar las actividades relacionadas a continuación:

1. Apoyar el desarrollo de la institucionalidad, proporcionando un trato amable y respetuoso al usuario interno, externo conforme a lo establecido en el manual de protocolo de atención al ciudadano.	Durante el periodo objeto de informe contractual; es decir, del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, el personal contratado por TAC SEGURIDAD LTDA para la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada, apoyó el desarrollo de la institucionalidad de la ESPA S.A. E.S.P.; toda vez, que durante sus turnos nocturnos de domingo a domingo, proporcionaron un trato amable a los usuarios internos y externos de la entidad.
2. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestaciones de seguridad social, de los	La Compañía TAC SEGURIDAD LTDA, sí asumió la absoluta responsabilidad laboral respecto de los vigilantes vinculados para la prestación del servicio a

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

vigilantes que se requieran para la prestación de este servicio; cancelando cumplidamente los salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o al Ministerio de la Protección Social	la entidad, ya que les canceló cumplidamente sus salarios y prestaciones de seguridad social correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026 (ver anexo No. 4 – Desprendibles y soportes de pago de nómina).
3. Ejercer de manera adecuada, permanente y continua la supervisión del servicio de vigilancia y seguridad privada, prestado por sus vigilantes en cumplimiento del contrato suscrito. Esta supervisión se realizará teniendo en cuanta las normas contenidas en el estatuto de vigilancia y seguridad privada. La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA, no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.	Del periodo comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se ejerció adecuada y permanentemente la supervisión a todos los puestos objeto del presente contrato, lo cual se realizó teniendo cuenta las normas de vigilancia vigentes, dejando soporte diario de dicha supervisión (ver anexo No. 1 – Registro fotográfico y anexo No. 7 - planillas de supervisión del puesto).
4. En caso de siniestro (incendio, sustracción y/o daños de bienes, etc.) el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe que permita aclarar los hechos sucedidos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad en la ocurrencia del hecho.	Entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, no se presentaron siniestros; es decir, no hubo incendios, sustracciones o daños a los elementos que se encontraban en las instalaciones. En consecuencia, no se requirió presentar informes al Supervisor del contrato.
5. Garantizar que el servicio de vigilantes incluye idoneidad, debidamente identificados con uniforme y carnet que acredite su inducción y credencial para el uso de materiales y/o equipos de seguridad bajo las condiciones exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para, lo que incluye la entrega de certificados actualizados de capacitación en vigilancia. La empresa de vigilancia deberá garantizar el estricto cumplimiento del Decreto 4950 de 2007 "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada" y demás normas vigentes	Durante el periodo contractual objeto de informe, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, garantizó que el servicio de vigilantes, se prestara con personal calificado e idóneo, ello de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación privada y el respectivo contrato. Manifestamos, que el personal de vigilancia estuvo debidamente identificado con su uniforme y carnet, acreditando su inducción y credencial, ello de conformidad con la normativa de la SVSP. Se hace necesario resaltar una vez más, que mediante informe contractual No. 1, se remitió la copia de los formatos de entrega de carnet, copia de formato de inducción, así como copia del curso vigente de cada persona que presta el servicio en las instalaciones y/o inmuebles de la ESPA S.A. E.S.P. (ver anexo No. 2 – Formato de inducción, entrega de carnet y llaves y curso vigente de vigilante).
6. Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada: i. Doce (12) horas nocturnas, de domingo a domingo durante cuatro (4) meses. ii. Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	En el lapso de tiempo contractual transcurrido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2026, se prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada fija y/o móvil doce (12) horas nocturnas, de domingo a domingo,

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

doce (12) horas nocturnas, de domingo a domingo durante cuatro (4) meses y iii. Servicio de vigilancia y Seguridad Privada doce (12) horas nocturnas, de domingo a domingo de domingo a domingo durante cuatro (4) meses.	con arma y con equipo de comunicaciones, en las instalaciones administrativas, en las instalaciones de la PTAP, y en las instalaciones de la PTAR de la empresa ESPA S.A. E.S.P. (ver anexo No. 1 – Registro fotográfico, y anexo No. 8 – Copia del libro de entrada y salida de vehículos).
7. Incluir dentro de las labores de vigilancia, *i.* Revisión visual de vehículos automotores oficiales que permanezcan en los parqueaderos de la Empresa, *ii.* Efectuar control del ingreso de personal y de la comunidad en general, así como el ingreso y salida de los bolsos y paquetes y de los vehículos automotores particulares y oficiales, *iii.* Realizar el control del ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicos y tecnológicos que posean los funcionarios y personal que presta sus servicios en la entidad, del cual deberá llevar un registro de ingreso y salidas de los mismos, *iv.* Realizar el control del ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicas que posean la comunidad que utiliza los servicios de la Empresa, *v.* Efectuar la revisión por observación directa de manera constante de los diferentes espacios de las instalaciones.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, a través del personal de vigilancia contratado para la prestación del servicio a la entidad, se encargó de llevar a cabo las comprobaciones correspondientes en los diferentes vehículos automotores oficiales que permanecieron dentro de las instalaciones en horas de la noche, y así mismo, realizó la revisión y control a la entrada de personal (empleados y particulares) y/o ingreso y salida de paquetes y/o bolsos. De otra parte, se certifica que, durante los turnos de vigilancia, el personal llevó el control respecto del ingreso y salida de materiales, equipos electrónicos, tecnológicos y demás elementos.
8. Mantener la presencia de vigilancia en forma ininterrumpida, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato y asignar personal diferente para cada uno de los turnos programados. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten.	En el transcurso del periodo contractual objeto de informe; es decir, del día 22 de enero al día 21 de febrero de 2026, se suministró el servicio integral de vigilancia de forma ininterrumpida durante los horarios de acuerdo a cada puesto, esto según programación mensual generada para todos los puestos instalados en la entidad, turnos de 12 horas nocturnas 3x1, realizando tres noches por un descanso (ver anexo No. 1 – Registro fotográfico).
9. Presentar sus respectivos organigramas que ofrecen para la realización de los trabajos. En el evento en el que cualquiera miembro del personal deba ser remplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna como mínimo las mismas calidades y experiencias de aquel. La no observancia de esta condición será tomada como incumplimiento del contrato, acarreando las sanciones a las que hay lugar.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, los guardas de seguridad contratados para el cumplimiento del objeto contractual, prestaron el servicio de vigilancia de conformidad con la programación mensual que dispone TAC SEGURIDAD LTDA. Se resalta, que durante el corte de actividades objeto de informe, no se realizó ninguna reubicación o readaptación laboral de los vigilantes (ver anexo No. 5 – Programación de turnos).

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

10. Prestar el servicio integral de seguridad y vigilancia, con su propio personal, en cada uno de los inmuebles a vigilar y regirse bajo los principios Legales, Reglamentarios e Institucionales definidos en el marco legal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa, ofreciendo las condiciones y medio ambiente laboral eficaz ante los peligros y riesgos posibles en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P.	Entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, a través de su personal, prestó el servicio de seguridad y vigilancia privada en cada uno de los inmuebles referidos en la minuta del contrato, siguiendo siempre los principios legales, reglamentarios e institucionales definidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada y la normatividad colombiana vigente (ver anexo No. 1 – Registro fotográfico).
11. Proveer en todos los sitios en los cuales se realiza la prestación del servicio, los materiales y/o elementos para la correcta vigilancia en óptimas condiciones uso, así como identificación clara del personal a su cargo a conformidad de la normativa vigente (Decreto 1072 del 2015), lo que incluye requerimientos para vigilancia nocturna, arma de fuego catalogada como de defensa personal por la Ley con salvo conducto vigente, radio comunicación, pito y linterna en funcionamiento con baterías de repuesto, entre otros; en correcto estada de funcionamiento según especificación de horarios.	La empresa Tac Seguridad Ltda, en razón al objeto contractual, y con la finalidad de cumplir con la correcta prestación del servicio contratado con la entidad, durante el periodo contractual objeto de informe, suministró en debida forma a los vigilantes, todos los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, incluidas minutas de servicio, de visitantes, de vehículos, arma de fuego con su salvoconducto vigente, linterna, carnet de credencial del personal contratado y equipo de comunicación (ver anexo No. 1 – Registro fotográfico y anexo No. 6 – Acta de instalación del servicio).
12. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades en los distintos servicios de vigilancia y seguridad privada.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, se mantuvo total confidencialidad de la información suministrada en razón a la prestación del servicio.
13. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones de los inmuebles relacionados en el presente estudio no sean objeto de sustracción o daño por causas distintas de la fuerza mayor o caso fortuito.	La empresa TAC SEGURIDAD LTDA, a través de sus guardas de seguridad, vigiló en debida manera que todos los elementos que se encontraron dentro de las instalaciones de los inmuebles del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no fueren objeto de sustracción o daño (ver anexo No. 1 – Registro fotográfico).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	La empresa Tac Seguridad Ltda, ha seguido cada uno de los lineamientos y recomendaciones impartidas y solicitadas por la Supervisora del contrato.
2. Acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria seleccionado para la prestación de los servicios	La empresa Tac Seguridad Ltda, cuenta con el personal debidamente capacitado, entrenado y dotado de uniformes y demás elementos exigidos en las normas de seguridad y la normatividad complementaria, para brindar el servicio integral de

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

de vigilancia y seguridad privada, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y la Resolución 2350 del 3 de diciembre del 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes para lo cual anexará las hojas de vida del personal a cargo de la prestación del servicio.	vigilancia y seguridad a la entidad. Se hace necesario resaltar, que junto con la presentación de la propuesta se anexaron las hojas de vida del personal a cargo de la prestación del servicio, el cual en ningún momento fue reemplazado o cambiado.
3. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por EL SUPERVISOR por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A E.S.P.	La empresa Tac Seguridad Ltda, siempre estuvo en la disposición de acatar cualquier solicitud de cambio de personal por inconveniencia o deficiencia de este.
4. Comunicarle a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no se presentó circunstancia alguna que pudiese afectar la normal ejecución del contrato.
5. Comunicarse con los vigilantes frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación del servicio objeto del contrato	Durante la ejecución contractual, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, mediante sus Supervisores, mantuvo una constante comunicación con los vigilantes, de manera personal y a través de los medios de telecomunicación idóneos permitidos legalmente, ello con la finalidad de mantener total verificación de la adecuada prestación del servicio.
6. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con lo contenido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	La empresa Tac Seguridad Ltda, cumplió con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, ello en concordancia con el Art. 74 del Decreto 356 de 1994.
7. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio del objeto del presente contrato	La empresa Tac Seguridad Ltda, de manera general, cumple estrictamente las normas laborares vigentes en Colombia, por ello, durante el periodo objeto de informe contractual, le pagó en debida forma al personal de vigilancia que prestó sus servicios para la ESPA, los valores causados en razón a salarios (incluidas horas extras), prestaciones sociales y seguridad social.
8. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, se desarrolló el objeto contractual,

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y solicitud privada	en condiciones de calidad y en cumplimiento de las obligaciones en concordancia con el anexo técnico y solicitud privada.
9. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	La operatividad del servicio integral de seguridad y vigilancia privada que prestó TAC SEGURIDAD LTDA, cuenta con protocolos establecidos para el reporte y prevención de posibles riesgos y accidentes que se puedan presentar en el servicio.
10. El personal asignado debe observar un trato cordial y respetuoso hacia la comunidad que hace parte de las diferentes dependencias de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul	De conformidad con las capacitaciones dadas por la empresa Tac Seguridad Ltda a su personal de vigilancia, y con las observaciones transmitidas por los Supervisores, se informa que durante el periodo contractual, los vigilantes tuvieron un trato cordial y respetuoso con las diferentes dependencias y la comunidad en general.
11. Elaborar, suscribir y presentar a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul las respectivas actas parciales. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	Durante toda la ejecución contractual, la empresa Tac Seguridad Ltda, llevó a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de las respectivas actas parciales.
12. Emplear las normas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.	La empresa Tac Seguridad Ltda, cuenta en debida forma con los permisos de porte y tenencia de las armas empleadas para la prestación del servicio.
13. Entregar a la finalización del contrato, o cuando lo requiera la ESPA SA ESP, los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, de los bienes inmuebles en que fue prestado el servicio.	La empresa TAC SEGURIDAD LTDA, junto con el presente informe final de actividades, hará entrega de los libros de minuta de cada puesto a la Supervisora del contrato.
14. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y caja de compensación familiar de los últimos seis meses de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 del 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	Se anexa certificado de pago de aportes al sistema de seguridad ICBF, SENA y caja de compensación familiar de los últimos seis meses de acuerdo a la normatividad vigente, firmado por MARIA JULIA NARANJO PEÑA, quien ostenta legalmente la calidad de Revisora Fiscal de TAC SEGURIDAD LTDA, así como copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores (ver anexo No. 3)
15. Facturar mensualmente el servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior.	La empresa Tac Seguridad Ltda, remite prefacturas electrónicas del servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, para su revisión y aprobación.
16. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico del estudio previo y pedido directo	La empresa Tac Seguridad Ltda, siempre garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados a través de la póliza No. COQ-100004973, la cual se adquirió con la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

17. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul	Durante la ejecución contractual, la empresa Tac Seguridad Ltda, garantizó las buenas relaciones interpersonales entre el personal de nuestra empresa y el personal de la Entidad; toda vez que siempre contamos con vigilantes capacitados y con la disposición de prestar un excelente servicio.
18. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Empresa prestadora del servicio de Vigilancia y seguridad privada.	El personal a cargo de la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, siempre se encontró debidamente carnetizado e identificado, tal como se puede evidenciar a través del anexo No. 1 - Registros fotográfico.
19. Garantizar que los servicios se presten en forma permanente e interrumpida, para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el remplazo inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, accidente, calamidad doméstica, etc.	Durante la ejecución contractual, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, prestó en forma permanente e interrumpida, el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, en cuyo caso, cuando se presentaron situaciones de permisos laborales, se realizaron los respectivos reemplazos para cubrir adecuadamente los turnos.
20. Guardar total reserva de la información que conozca en razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de prioridad de la administración, salvo requerimiento de autoridad competente	El personal de vigilancia de la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, guardó absoluta reserva de la información que posiblemente haya conocido de la Entidad durante la ejecución contractual, ello teniendo en cuenta las cláusulas del contrato laboral y el Manual Interno de Trabajo.
21. Informar oportunamente a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.	Durante el periodo comprendido entre del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no se presentaron obstáculos o problemas o sugerencias para el desarrollo del contrato de prestación de servicios de vigilancia.
22. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no se presentaron anomalías que afectaran el desempeño de la actividad contratada.
23. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato que se celebre.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, cumplió con las demás obligaciones derivadas del presente contrato.
24. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias o permisos requeridos para la prestación del servicio.	Durante la ejecución contractual, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, contó con la totalidad de permisos y licencias para el normal funcionamiento del servicio de vigilancia.
25. Pagar en forma oportuna los salarios, es decir al cumplir el periodo o mes de trabajo y sin pasar el mismo y demás prestaciones sociales del personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	La empresa Tac Seguridad Ltda, realizó el pago oportuno de la nómina y de la seguridad social de los meses de enero y febrero de 2026, y como prueba de lo afirmado, se anexan soportes de pago (ver anexos No. 3 – Certificado de pago de aportes al SS, y anexo No. 4 – Soportes de pago de nómina).

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

26. Presentar de forma mensual los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas mencionadas.	Se anexa planilla de pago de seguridad social, desprendibles de nómina y soporte de pago de nómina del mes de enero y febrero de 2026 (ver anexos No. 3 – Certificado de pago de aportes al SS, y anexo No. 4 – Soportes de pago de nómina).
27. Presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de ejecución,	La empresa Tac Seguridad Ltda, presentó mensualmente informe de ejecución de las actividades realizadas, y como prueba de ello, se allega e incluye este informe final, el cual comprende el último periodo contractual; es decir, del 22 de enero al 21 de febrero de 2026.
28. Previamente al inicio de las actividades el contratista deberá presentar la resolución emanada de la autoridad competente, en la cual se le autorice para realizar trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, la cual debe estar vigente.	La empresa Tac Seguridad Ltda, previo al inicio de las actividades; es decir, con la presentación de la propuesta, allegó a la Entidad Resolución No. 5312 del 14 de diciembre de 2023, emanada por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se cuenta con autorización para laborar horas complementarias y/o para exceder la jornada máxima legal, Acto Administrativo que se encuentra vigente a la fecha.
29. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no ocurrieron pérdidas o daños que hubiesen podido ser responsabilidad de la empresa TAC SEGURIDAD LTDA.
30. Tener licencia de funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su defecto copia de la certificación de renovación de la licencia, de acuerdo por lo establecido en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y artículo 35 del decreto 019 del 2012 y demás normas aplicables.	La empresa Tac Seguridad Ltda, previo al inicio de las actividades; es decir, con la presentación de la propuesta, allegó a la Entidad Resolución No.20204100073927, mediante la cual se observa que la empresa cuenta con la totalidad de permisos y licencias para el funcionamiento normal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
31. Tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del Ministerio de Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico y adjudicado legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicación utilizados durante el contrato.	La empresa TAC SEGURIDAD LTDA, contó y actualmente cuenta con permiso de uso de Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico, aprobado mediante Resolución No.01775 de 2022 (documentación entregada con la presentación de la propuesta).
32. Tener vigente los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato.	La empresa Tac Seguridad Ltda, tuvo y tiene vigente los permisos de tenencia y porte de armas empleadas para la prestación del servicio, tal como se puede

TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare

	observar en la documentación entregada al inicio del proceso contractual.

CUMPLIMIENTO E INCIDENTES REPORTADOS – 22 de enero al 21 de febrero de 2026.

En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, en su calidad de contratista, cumplió con cada una de las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 021 de 2026, sin presentar novedad alguna durante la prestación del servicio.

A continuación, entregamos relación de equipos y materiales en el puesto instalado, y programación de supervisión:

- Celulares de comunicación marca Motorola mediante el cual se lleva control permanente con el sitio de radio operación, supervisor y Policía Nacional.
- En el puesto de trabajo se implementó:
- 3 libro de minuta de servicio
- 3 libros de control de visitantes
- 1 libro de ingreso y salida de vehículos
- 3 linternas
- Control de comunicaciones con el puesto las 12 horas del día por parte de los radioperadores de la compañía quedando registro en las planillas de comunicaciones por radio de acuerdo a los formatos de gestión de calidad establecidos en la compañía.
- Se realizan visitas constantes por nuestros supervisores al puesto de trabajo mediante programación dejando constancia en las planillas de supervisión y en la minuta de servicio.
- Se ha pasado revista de cumplimiento de consignas, presentación personal y medio de comunicaciones, diligenciamiento de las minutas de servicios, aseo del puesto, orden del sitio de trabajo, documentos que debe presentar el guarda de seguridad, elementos de protección personal, quedando registrado en el libro de minutas del puesto y en la planilla de supervisión, de acuerdo a los formatos de gestión de calidad establecidos por la compañía.
- Capacitación e inducción para la realización de los servicios de seguridad y vigilancia en el puesto asignado.

DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE INFORME FINAL:

Así mismo, me permito anexar:

- Pago de seguridad social del mes de enero y del mes de febrero de 2026.
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Cédula de ciudadanía de Revisora Fiscal.
- Tarjeta profesional de Revisora Fiscal.
- Certificado de antecedentes de Revisora Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Soportes de pago de nómina mes de enero y mes de febrero de 2026.
- Planillas de supervisión del puesto.

TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaquazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aquazul, Casanare

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

LISTA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN del 22 de enero al 21 de febrero de 2026			
MARCA	**TIPO**	**NÚMERO**	**UBIC. ACTUAL**
SAMSUNG GALAXI A03	Celular	3105533825	instalaciones administrativas de la ESPA.
SAMSUNG GALAXI A03	Celular	3105518500	Instalaciones de PTAP "el Moriche del Municipio de Aguazul."
MOTO E6	Celular	3105531716	Instalaciones de PTAR "lagunas de oxidación del Municipio de Aguazul"
MOTOROLA EG	Celular	310 557 7195	

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERSONAL CONTRATADO del 22 de enero al 21 de febrero de 2026		
C.C. No.	**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**	**CELULAR**
1116542253	CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CUBIDEZ	310 8771649
68302999	ELITA OROSCO OCAMPO	320 4962981
1057586192	ANA YOLIMA MOLINA PULIDO	311 8559805
47441556	BLANCA LUCEDY ALFONSO CARREÑO	316 5371806

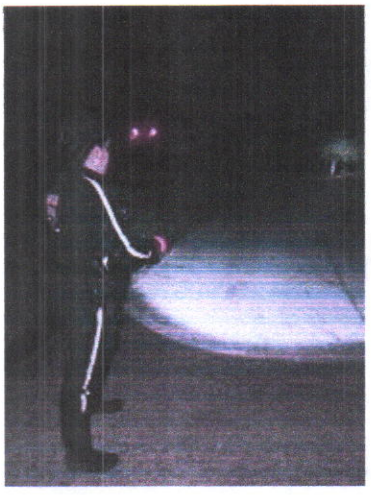
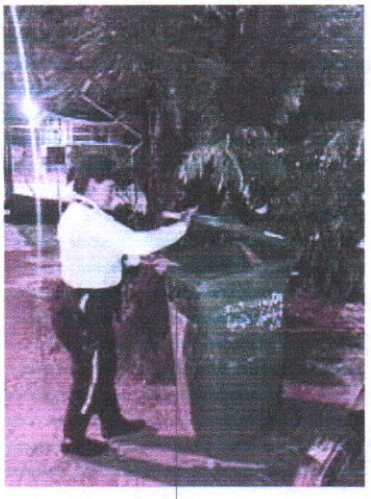
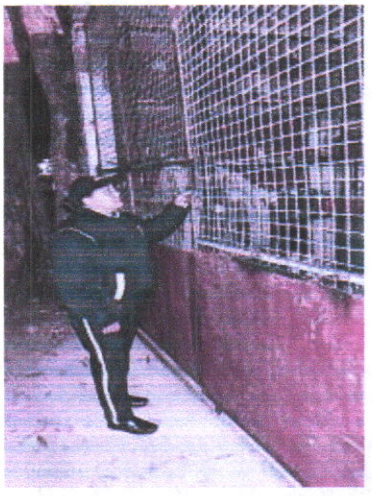
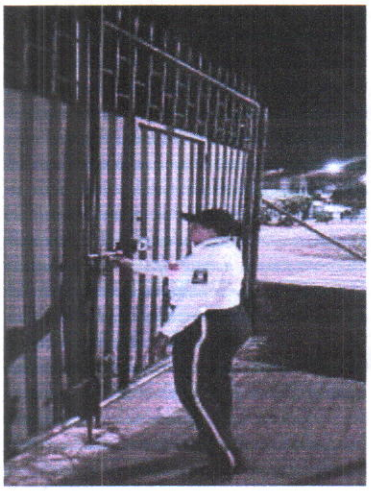
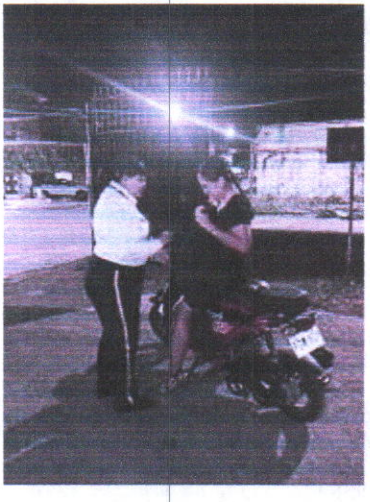
Atentamente,

QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO
Representante Legal
TAC SEGURIDAD LTDA

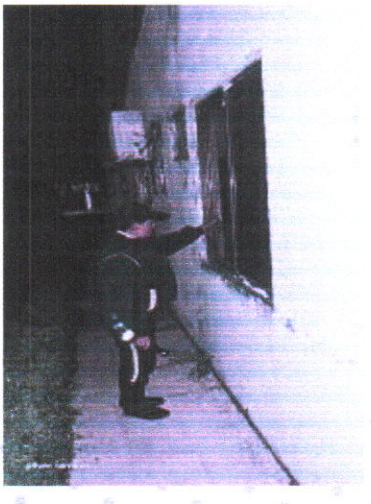
TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaquazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aquazul, Casanare

ANEXO No. 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO - 22 de enero al 21 de febrero de 2026

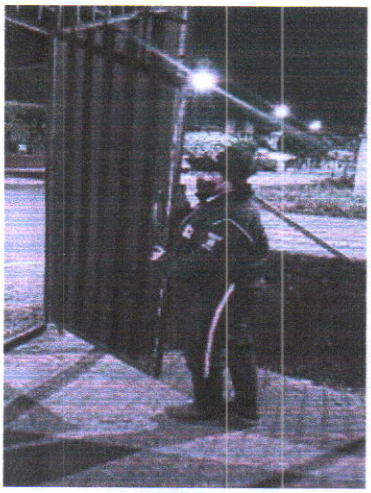






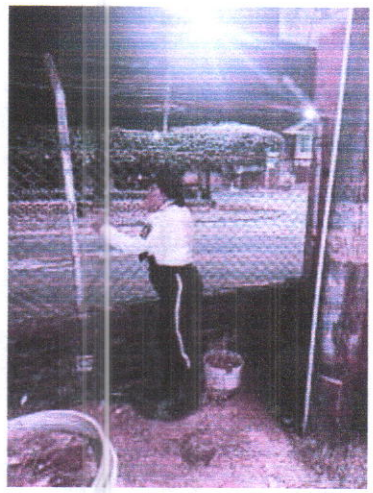
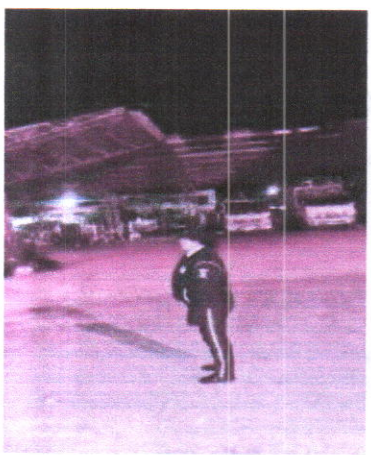
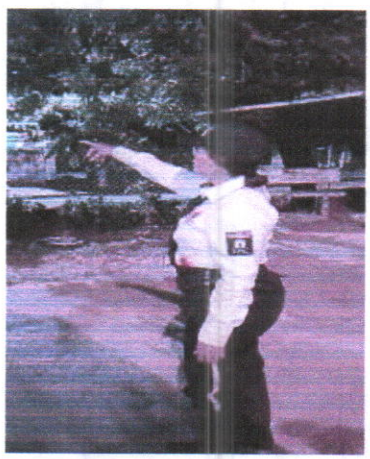




TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aguazul, Casanare





TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaquazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aquazul, Casanare

ANEXO No. 2
FORMATO DE INDUCCIÓN, ENTREGA DE CARNET Y LLAVES Y CURSO VIGENTE DE VIGILANTE

TAC SEGURIDAD PRIVADA	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN			
	CÓDIGO: GTH-03-30	VIGENCIA: 10/08/2022	REV.3	PÁG 1 DE 1

Fecha: 14 febrero 2025. ○ Inducción ○ Reinducción

Nombre: Claudia Patricia Berdugo Cargo: _____

1. GENERALIDADES	SI	NO
1.1. Misión	/	
1.2. Visión	/	
1.3. Política Integral	/	
1.4. Reglamento interno de trabajo	/	
1.5. Manual del perfil del cargo	/	
1.6 Políticas de la empresa	/	
1.7. Aspectos generales y legales en el SIG, derechos y deberes	/	
2. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL	**SI**	**NO**
2.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	/	
2.2. Política de SSTA	/	
2.3. Política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo	/	
2.4. Comités - COCOLA, COPASST, Vial	/	
2.5. Actos y condiciones inseguras	/	
2.6. Brigada y Planes de emergencia	/	
2.7. Reporte de Incidentes / accidente	/	
2.8. Peligros asociados a la labor y Control de Riesgos.	/	
2.9. Aspectos e impactos ambientales y medidas de control Inherentes a la prestación del servicio	/	
2.10. Uso del formato de Reportes de Actos y Condiciones Peligrosas.	/	
2.11. Uso y cuidado de los EPP	/	
3. SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO	**SI**	**NO**
3.1. Política SIPLAFT	/	
3.2. Política Antisoborno	/	
3.3. Política Seguridad de la Información	/	
3.4 Riesgos en la cadena de suministro	/	
3.5 Reporte de actividades sospechosas	/	
4. OPERACIONES SEGURAS	**SI**	**NO**
4.1. Consignas Generales y Particulares	/	
4.2. Funciones y responsabilidades del trabajador	/	
4.3. Seguridad física (control de accesos, peatonal y correspondencia)	/	
4.4. Uso de la fuerza y armas letales y no letales	/	
5. TALENTO HUMANO	**SI**	**NO**
5.1 Tipo de contrato	/	
5.2 Tramites, licencias, vacaciones, incapacidades y permisos	/	
5.3 Aportes (EPS, ARL y Caja de Compensación)	/	

Claudia P Berdugo C.

FIRMA Claudia P. Berdugo C.

C.C 1116542253

TAC SEGURIDAD PRIVADA	ENTREGA DE CARNÉS Y LLAVES			
	CÓDIGO: GTH-03-14	VIGENCIA: 10/08/2022	Rev. 1.	PÁGINA: 1 de 1

Fecha: 14 Febrero 2025 **Cuidad:** Aguazul.

Nombre del Trabajador: Claudia Patricia Berdugo **Cargo:** Vigilante.

Contrato / Puesto:

INDICACIONES

•Todo trabajador debe portar en lugar visible los documentos que lo acredita como trabajador de **TAC SEGURIDAD LTDA**, durante la jornada de prestación del servicio.

•La vigencia de los carnés es indefinida, mientras el trabajador se encuentre vinculado con la empresa.

•En caso de robo o pérdida, el trabajador debe hacer el respectivo denuncio y presentarlo al área de Gestión Humana para la expedición de una copia nueva. El costo de reposición será asumido por el trabajador.

•Cualquier deterioro, daño o pérdida de alguno de los elementos corre por cuenta de la persona que los tiene asignados, deberá asumir el costo que se encuentre vigente en el momento de la reposición.

ELEMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Carnet Empresa	⊗	○	○	
Carnet Supervigilancia	⊗	○	○	
Carnet ARL	⊗	○	○	
Llaves Oficina	⊗	○	○	
Llaves Cajón Escritorio	⊗	○	○	
Otros	⊗	○	○	

RECIBIDO POR:

FIRMA: Claudia Patricia Berdugo

NOMBRE: Claudia Patricia Berdugo

C.C: 1116542253

Escuela de Seguridad Privada los Especialistas LTDA.

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
Republica de Colombia

Renovación Resolución N° 23137-08/03-2019

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CUBIDES C.C. 1116542253

Realizó y aprobó

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

De Conformidad con la Resolución N° 5679 de 2008 y 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aprobado con Resolución 6069 del 28 de Agosto 2012

NRO	Con intensidad de 30 horas	NCI
ECSP2198-L158745	16/01/2026	048745

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADEMICO

https://academialosespecialistas.com/certificates/index.php?id=14330

Vínculo al certificado en línea

Afiliado a la
Red de Apoyo

TAC SEGURIDAD PRIVADA	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN			
	CÓDIGO: GTH-03-30	VIGENCIA: 10/08/2022	REV.3	PÁG 1 DE 1

Fecha: 10- 12- 2024 ◯ Inducción (X) Reinducción

Nombre: Elita Orozco Cargo: Guarda de Seguridad

1. GENERALIDADES	SI	NO
1.1. Misión		
1.2. Visión		
1.3. Política Integral		
1.4. Reglamento interno de trabajo		
1.5. Manual del perfil del cargo		
1.6 Políticas de la empresa		
1.7. Aspectos generales y legales en el SIG, derechos y deberes		
2. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL	**SI**	**NO**
2.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial		
2.2. Política de SSTA		
2.3. Política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo		
2.4. Comités - COCOLA, COPASST, Vial		
2.5. Actos y condiciones inseguras		
2.6. Brigada y Planes de emergencia		
2.7. Reporte de Incidentes / accidente		
2.8. Peligros asociados a la labor y Control de Riesgos.		
2.9. Aspectos e impactos ambientales y medidas de control Inherentes a la prestación del servicio		
2.10. Uso del formato de Reportes de Actos y Condiciones Peligrosas.		
2.11. Uso y cuidado de los EPP		
3. SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO	**SI**	**NO**
3.1. Política SIPLAFT		
3.2. Política Antisoborno		
3.3. Política Seguridad de la Información		
3.4 Riesgos en la cadena de suministro		
3.5 Reporte de actividades sospechosas		
4. OPERACIONES SEGURAS	**SI**	**NO**
4.1. Consignas Generales y Particulares		
4.2. Funciones y responsabilidades del trabajador		
4.3. Seguridad física (control de accesos, peatonal y correspondencia)		
4.4. Uso de la fuerza y armas letales y no letales		
5. TALENTO HUMANO	**SI**	**NO**
5.1 Tipo de contrato		
5.2 Tramites, licencias, vacaciones, incapacidades y permisos		
5.3 Aportes (EPS, ARL y Caja de Compensación)		

Elita Orozco Ocampo

FIRMA Elita Orozco. O

C.C 68 302 999

TAC SEGURIDAD PRIVADA	ENTREGA DE CARNÉS Y LLAVES			
	CÓDIGO: GTH-03-14	VIGENCIA: 10/08/2022	Rev. 1.	PÁGINA: 1 de 1

Fecha: 30 - 12 - 24 **Cuidad:** Agua zul

Nombre del Trabajador: Elita Orosco Ocampo **Cargo:** Guarda de Seguridad

Contrato / Puesto: Oficinas ASPO

INDICACIONES

•Todo trabajador debe portar en lugar visible los documentos que lo acredita como trabajador de **TAC SEGURIDAD LTDA**, durante la jornada de prestación del servicio.

•La vigencia de los carnés es indefinida, mientras el trabajador se encuentre vinculado con la empresa.

•En caso de robo o pérdida, el trabajador debe hacer el respectivo denuncio y presentarlo al área de Gestión Humana para la expedición de una copia nueva. El costo de reposición será asumido por el trabajador.

•Cualquier deterioro, daño o pérdida de alguno de los elementos corre por cuenta de la persona que los tiene asignados, deberá asumir el costo que se encuentre vigente en el momento de la reposición.

ELEMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Carnet Empresa	X			
Carnet Supervigilancia		X		
Carnet ARL		X		
Llaves Oficina		X		
Llaves Cajón Escritorio		X		
Otros	X			

RECIBIDO POR:

FIRMA: Elita Orosco Ocampo

NOMBRE: Elita Orosco Ocampo

C.C: 68 302 999

ACADEMIA DE VIGILANCIA

CRONOS SP LTDA

ACADEMIA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
RESOLUCIÓN NO. 20214440011417 DEL 01 DE MARZO DEL 2021
NIT 901.400.403-1

"Formando con Innovación"

NRO ECSP3028-J445395 N.C.I. 85395

CERTIFICA QUE

Orosco Ocampo Elita

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 68302999

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Reentrenamiento Vigilancia

CON UNA DURACIÓN DE 30 HORAS

EXPEDIDO EN *Bogotá* A LOS 16 DÍAS DEL MES DE *Enero* DE 2026

ACADEMIA DE VIGILANCIA CRONOS SP LTDA

DIRECTOR GENERAL

CRONOS SP LTDA DIRECTORA ACADEMICA

DIRECTOR ACADÉMICO

SuperVigilancia

Calle 3 # 29 - 04 / Bogotá - Barrio Santa Isabel
Cel: 322 933 3491 / 322 933 3473 - cronosltda222@gmail.com

TAC SEGURIDAD PRIVADA	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN			
	CÓDIGO: GTH-03-30	VIGENCIA: 10/08/2022	REV.3	PÁG 1 DE 1

Fecha: 18-11-24 ○ Inducción ○ Reinducción

Nombre: Ana Yolima Molina Pulido Cargo: Vigilantes

1. GENERALIDADES	SI	NO
1.1. Misión	X	
1.2. Visión	X	
1.3. Política Integral	X	
1.4. Reglamento interno de trabajo	X	
1.5. Manual del perfil del cargo	X	
1.6 Políticas de la empresa	X	
1.7. Aspectos generales y legales en el SIG, derechos y deberes	X	
2. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL	**SI**	**NO**
2.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X	
2.2. Política de SSTA	X	
2.3. Política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo	X	
2.4. Comités - COCOLA, COPASST, Vial	X	
2.5. Actos y condiciones inseguras	X	
2.6. Brigada y Planes de emergencia	X	
2.7. Reporte de Incidentes / accidente	X	
2.8. Peligros asociados a la labor y Control de Riesgos.	X	
2.9. Aspectos e impactos ambientales y medidas de control Inherentes a la prestación del servicio	X	
2.10. Uso del formato de Reportes de Actos y Condiciones Peligrosas.	X	
2.11. Uso y cuidado de los EPP	X	
3. SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO	**SI**	**NO**
3.1. Política SIPLAFT	X	
3.2. Política Antisoborno	X	
3.3. Política Seguridad de la Información	X	
3.4 Riesgos en la cadena de suministro	X	
3.5. Reporte de actividades sospechosas	X	
4. OPERACIONES SEGURAS	**SI**	**NO**
4.1. Consignas Generales y Particulares	X	
4.2. Funciones y responsabilidades del trabajador	X	
4.3. Seguridad física (control de accesos, peatonal y correspondencia)	X	
4.4. Uso de la fuerza y armas letales y no letales	X	
5. TALENTO HUMANO	**SI**	**NO**
5.1 Tipo de contrato	X	
5.2 Tramites, licencias, vacaciones, incapacidades y permisos	X	
5.3 Aportes (EPS, ARL y Caja de Compensación)	X	

FIRMA

C.C 1057586192

TAC SEGURIDAD PRIVADA	ENTREGA DE CARNÉS Y LLAVES			
	CÓDIGO: GTH-03-14	VIGENCIA: 10/08/2022	Rev. 1.	PÁGINA: 1 de 1

Fecha: 18-11-2024 **Cuidad:** Aguazul

Nombre del Trabajador: Ana Yolima Molina **Cargo:** Vigilante

Contrato / Puesto:

INDICACIONES

•Todo trabajador debe portar en lugar visible los documentos que lo acredita como trabajador de **TAC SEGURIDAD LTDA**, durante la jornada de prestación del servicio.

•La vigencia de los carnés es indefinida, mientras el trabajador se encuentre vinculado con la empresa.

•En caso de robo o pérdida, el trabajador debe hacer el respectivo denuncio y presentarlo al área de Gestión Humana para la expedición de una copia nueva. El costo de reposición será asumido por el trabajador.

•Cualquier deterioro, daño o pérdida de alguno de los elementos corre por cuenta de la persona que los tiene asignados, deberá asumir el costo que se encuentre vigente en el momento de la reposición.

ELEMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Carnet Empresa	✓			
Carnet Supervigilancia	✓			
Carnet ARL	✓			
Llaves Oficina		✓		
Llaves Cajón Escritorio		✓		
Otros		✓		

RECIBIDO POR:

FIRMA:

NOMBRE: Ana Yolima Molina Pulido

C.C: 1.057586192

ACADEMIA GIC MS LTDA

ACADEMIA GLOBAL INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT: 901303505-7

Licencia de funcionamiento mediante resolución No 20204440100767 del 31 de diciembre del 2020, Por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NRO ECSP3027-M441352 **N.C.I** MS441352

CERTIFICA QUE:

MOLINA PULIDO ANA YOLIMA

Identificado (a) con C.C. 1057586192

Ha asistido y cumplido con todos los requisitos establecidos por el decreto 356 de 1994 aprobando el curso de:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

SEGÚN ACTA NUMERO **209 10/01/2026**

DURACIÓN **30** HORAS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA G.I.C MS LTDA

Escanea y visualiza tu certificado

GERENTE GENERAL

DIRECCIÓN ACADEMICA

19/01/2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

WWW.ACADEMIAGICMS.COM
Neiva - Huila Calle 8 #9-23 El Altico
3507707976 - 3042001583

Cámara de Comercio de Neiva

ACASEP

SuperVigilancia

CÓDIGO. MI- ACA-F-05
VERSIÓN. 5
VIGENCIA. 11 NOV 2025

TAC SEGURIDAD PRIVADA	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN			
	CÓDIGO: GTH-03-30	VIGENCIA: 10/08/2022	REV.3	PÁG 1 DE 1

Fecha: 16-01-2024 (X) Inducción ( ) Reinducción

Nombre: Bianca Lucely Alfonso C. Cargo: Vigilante

1. GENERALIDADES	SI	NO
1.1. Misión	X	
1.2. Visión	X	
1.3. Política Integral	X	
1.4. Reglamento interno de trabajo	X	
1.5. Manual del perfil del cargo	X	
1.6 Políticas de la empresa	X	
1.7. Aspectos generales y legales en el SIG, derechos y deberes	X	
2. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL	SI	NO
2.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X	
2.2. Política de SSTA	X	
2.3. Política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo	X	
2.4. Comités - COCOLA, COPASST, Vial	X	
2.5. Actos y condiciones inseguras	X	
2.6. Brigada y Planes de emergencia	X	
2.7. Reporte de Incidentes / accidente	X	
2.8. Peligros asociados a la labor y Control de Riesgos.	X	
2.9. Aspectos e impactos ambientales y medidas de control Inherentes a la prestación del servicio	X	
2.10. Uso del formato de Reportes de Actos y Condiciones Peligrosas.	X	
2.11. Uso y cuidado de los EPP	X	
3. SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO	SI	NO
3.1. Política SIPLAFT	X	
3.2. Política Antisoborno	X	
3.3. Política Seguridad de la Información	X	
3.4 Riesgos en la cadena de suministro	X	
3.5 Reporte de actividades sospechosas	X	
4. OPERACIONES SEGURAS	SI	NO
4.1. Consignas Generales y Particulares	X	
4.2. Funciones y responsabilidades del trabajador	X	
4.3. Seguridad física (control de accesos, peatonal y correspondencia)	X	
4.4. Uso de la fuerza y armas letales y no letales	X	
5. TALENTO HUMANO	SI	NO
5.1 Tipo de contrato	X	
5.2 Tramites, licencias, vacaciones, incapacidades y permisos	X	
5.3 Aportes (EPS, ARL y Caja de Compensación)	X	

FIRMA

C.C 47444.331

TAC SEGURIDAD PRIVADA	ENTREGA DE CARNÉS Y LLAVES			
	CÓDIGO: GTH-03-14	VIGENCIA: 10/08/2022	Rev. 1.	PÁGINA: 1 de 1

Fecha: 16-01-2024 **Cuidad:** Agrel
Nombre del Trabajador: Blanca Lucely Alfonso **Cargo:** Vigilante
Contrato / Puesto:

INDICACIONES

•Todo trabajador debe portar en lugar visible los documentos que lo acredita como trabajador de **TAC SEGURIDAD LTDA**, durante la jornada de prestación del servicio.

•La vigencia de los carnés es indefinida, mientras el trabajador se encuentre vinculado con la empresa.

•En caso de robo o pérdida, el trabajador debe hacer el respectivo denuncio y presentarlo al área de Gestión Humana para la expedición de una copia nueva. El costo de reposición será asumido por el trabajador.

•Cualquier deterioro, daño o pérdida de alguno de los elementos corre por cuenta de la persona que los tiene asignados, deberá asumir el costo que se encuentre vigente en el momento de la reposición.

ELEMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Carnet Empresa	X			
Carnet Supervigilancia	X			
Carnet ARL	X			
Llaves Oficina		X		
Llaves Cajón Escritorio		X		
Otros		X		

RECIBIDO POR:

FIRMA:
NOMBRE: Blanca Lucely Alfonso
C.C: 47 441 332

Escuela de Seguridad Privada los Especialistas LTDA.

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
Republica de Colombia

Renovación Resolución N° 23137-08/03-2019

Hace constar que

BLANCA LUCEDY ALFONSO CARREÑO C.C. 47441556

Realizó y aprobó

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

De Conformidad con la Resolución N° 5679 de 2008 y 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aprobado con Resolución 6069 del 28 de Agosto 2012

NRO	Con intensidad de 30 horas	NCI
ECSP2198-L158744	16/01/2026	048744

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADEMICO

https://academialosespecialistas.com/certificates/index.php?id=9408

Vínculo al certificado en línea

Afiliado a la
Red de Apoyo

TAC
SEGURIDAD PRIVADA

312 346 1932 – 310 209 8742
tacsucursalaquazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Cra 16 # 12 – 18 Aquazul, Casanare

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

TAC
SEGURIDAD PRIVADA

310 553 4953 - 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Calle 16 # 20 – 25 Aguazul, Casanare

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Yo, **MARIA JULIA NARANJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.817, y con Tarjeta Profesional No. 49.037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal** de **TAC SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT No. 900.448.609-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (caja de compensación familiar), realizados legalmente por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Aguazul, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

FIRMA_____
MARIA JULIA NARANJO PEÑA
C.C. No. 41.656.817
T.P. No. 49.037-T JCC
Revisora Fiscal
TAC SEGURIDAD LTDA

TAC
SEGURIDAD PRIVADA

310 553 4953 - 310 209 8742
tacsucursalaguazul@hotmail.com
www.seguridadtac.co
Calle 16 # 20 – 25 Aguazul, Casanare

CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA JURÍDICA

MARIA JULIA NARANJO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.817, y con Tarjeta Profesional No. 49.037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal** de **TAC SEGURIDAD LTDA**, empresa identificada con NIT No. 900.448.609-3, representada legalmente por **QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.555 de Bogotá D.C.

CERTIFICO

Que **TAC SEGURIDAD LTDA** se encuentra **exonerada del pago de los aportes parafiscales** a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016, y el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

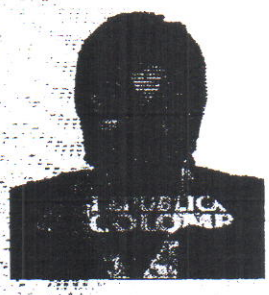
Dada en Aguazul, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

FIRMA
MARIA JULIA NARANJO PEÑA
C.C. No. 41.656.817
T.P. No. 49.037-T JCC
Revisora Fiscal
TAC SEGURIDAD LTDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.656.817**
NARANJO PEÑA
APELLIDOS
MARIA JULIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1956**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00186623-F-0041656817-20091016 0017181893A 2 1200110549

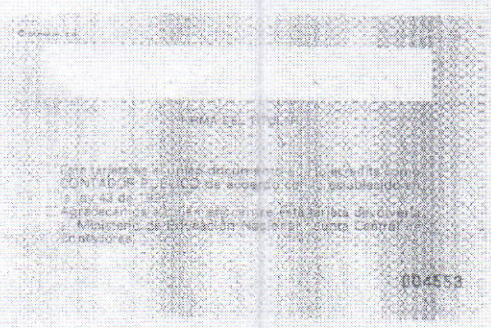


República de Colombia
Ministerio de Salud Pública
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

49037-T

MARIA JULIA
MERANJO PEÑA
C.C. 41655617
RESOLUCION INSCRIPCION 98 FECHA 22/08/96
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

0005373



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es un único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
Ministerio de Salud Pública Nacional Junta Central de
Contadores

004553

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9D1AA56305CFE72

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA JULIA NARANJO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41656817 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448609	3	TAC SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 25 73 95	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5482749	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1825386018	9492894196	E	2025/10/03	2025/10/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$45,078,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (82 Afiliados)						$159,044,480	$25,417,400			$161,043,517	$6,412,100			$161,891,628	$6,296,400			$161,043,517	$6,952,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 100 (11 Afiliados)						$19,378,606	$3,091,600			$19,378,606	$766,200			$20,226,717	$800,100			$19,378,606	$833,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$17,306,989	$2,760,100			$17,306,989	$683,300			$18,155,100	$717,200			$17,306,989	$743,200		$0	$0
1	CC	1000575883	BOLAÑOS ANDRES	230301	30	$2,071,617	$331,500	EPS008	30	$2,071,617	$82,900	CCF26	30	$2,071,617	$82,900	14-4	30	$2,071,617	$90,200	30	$0	$0
2	CC	1001049016	COBOS ADRIANA	230301	5	$345,269	$55,300	EPS005	5	$345,269	$13,900	CCF26	5	$1,193,380	$47,800	14-4	5	$345,269	$15,100	5	$0	$0
3	CC	1118827544	COLL IYAD	230301	30	$2,071,617	$331,500	EPS005	30	$2,071,617	$82,900	CCF26	30	$2,071,617	$82,900	14-4	30	$2,071,617	$90,200	30	$0	$0
4	CC	52749410	GONZALEZ LEYDI	231001	13	$897,700	$143,700	EPS005	13	$897,700	$36,000	CCF26	13	$897,700	$36,000	14-4	13	$897,700	$39,100	13	$0	$0
5	CC	1121905852	JIMENEZ IVONNE	230301	27	$1,671,166	$267,400	EPS005	27	$1,671,166	$66,900	CCF26	27	$1,671,166	$66,900	14-4	27	$1,671,166	$72,700	27	$0	$0
6	CC	1121905852	JIMENEZ IVONNE	230301	2	$94,900	$11,400	EPS005	2	$94,900	$0	CCF26	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
7	CC	1121905852	JIMENEZ IVONNE	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF26	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
8	CC	1003672077	MAHECHA LINA	230301	29	$1,794,956	$287,200	EPS037	29	$1,794,956	$71,800	CCF26	29	$1,794,956	$71,800	14-4	29	$1,794,956	$78,100	29	$0	$0
9	CC	1003672077	MAHECHA LINA	230301	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF26	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
10	CC	1010058974	PINEDA BRYAN	230301	29	$2,002,563	$320,500	EPS017	29	$2,002,563	$80,200	CCF26	29	$2,002,563	$80,200	14-4	29	$2,002,563	$87,200	29	$0	$0
11	CC	1010058974	PINEDA BRYAN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF26	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
12	CC	1030668009	RINCON JEFFER	230301	30	$2,071,617	$331,500	EPS037	30	$2,071,617	$82,900	CCF26	30	$2,071,617	$82,900	14-4	30	$2,071,617	$90,200	30	$0	$0
13	CC	80295951	SANCHEZ DIEGO	25-14	30	$2,071,617	$331,500	EPS005	30	$2,071,617	$82,900	CCF26	30	$2,071,617	$82,900	14-4	30	$2,071,617	$90,200	30	$0	$0
14	CC	80171181	TRIANA FERNANDO	230301	30	$2,071,617	$331,500	EPS002	30	$2,071,617	$82,900	CCF26	30	$2,071,617	$82,900	14-4	30	$2,071,617	$90,200	30	$0	$0
Ciudad: VILLETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$2,071,617	$331,500			$2,071,617	$82,900			$2,071,617	$82,900			$2,071,617	$90,200		$0	$0
15	CC	80279938	MARTIN OSCAR	25-14	30	$2,071,617	$331,500	EPS008	30	$2,071,617	$82,900	CCF26	30	$2,071,617	$82,900	14-4	30	$2,071,617	$90,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 110 (3 Afiliados)						$5,782,107	$925,200			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$251,700		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$5,782,107	$925,200			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$251,700		$0	$0
16	CC	1116852510	ANAVE YETNY	230301	30	$1,927,369	$308,400	EPS005	30	$1,927,369	$77,100	CCF69	30	$1,927,369	$77,100	14-4	30	$1,927,369	$83,900	30	$0	$0
17	CC	1116555208	BUITRAGO GILBERTO	230301	30	$1,927,369	$308,400	EPSC25	30	$1,927,369	$77,100	CCF69	30	$1,927,369	$77,100	14-4	30	$1,927,369	$83,900	30	$0	$0
18	CC	7060756	MONTENEGRO JORGE	230301	30	$1,927,369	$308,400	EPSC25	30	$1,927,369	$77,100	CCF69	30	$1,927,369	$77,100	14-4	30	$1,927,369	$83,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120 (3 Afiliados)						$5,784,885	$925,800			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$251,700		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$5,784,885	$925,800			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$251,700		$0	$0
19	CC	74795645	DIAZ DONALDO	230301	30	$1,928,295	$308,600	EPS037	30	$1,928,295	$77,200	CCF69	30	$1,928,295	$77,200	14-4	30	$1,928,295	$83,900	30	$0	$0
20	CC	40732498	MORALES YANETH	230301	30	$1,928,295	$308,600	EPSC25	30	$1,928,295	$77,200	CCF69	30	$1,928,295	$77,200	14-4	30	$1,928,295	$83,900	30	$0	$0
21	CC	88209171	SARABIA ALEXIS	230301	30	$1,928,295	$308,600	EPS037	30	$1,928,295	$77,200	CCF69	30	$1,928,295	$77,200	14-4	30	$1,928,295	$83,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130 (3 Afiliados)						$5,281,522	$845,300			$5,281,522	$211,500			$5,281,522	$211,500			$5,281,522	$223,700		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$5,281,522	$845,300			$5,281,522	$211,500			$5,281,522	$211,500			$5,281,522	$223,700		$0	$0
22	CC	3230157	CARDENAS JAVIER	230301	30	$1,755,766	$281,000	MIN002	30	$1,755,766	$70,300	CCF69	30	$1,755,766	$70,300	14-4	30	$1,755,766	$76,400	30	$0	$0
23	CC	1116555198	CASALLAS JUAN	230301	30	$1,755,766	$281,000	EPSC25	30	$1,755,766	$70,300	CCF69	30	$1,755,766	$70,300	14-4	30	$1,755,766	$76,400	30	$0	$0
24	CC	1116544827	PINZON YOLMAN	230301	27	$1,627,640	$260,500	EPSC25	27	$1,627,640	$65,200	CCF69	27	$1,627,640	$65,200	14-4	27	$1,627,640	$70,900	27	$0	$0
25	CC	1116544827	PINZON YOLMAN	230301	3	$142,350	$22,800	EPSC25	3	$142,350	$5,700	CCF69	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$0	3	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140 (5 Afiliados)						$10,325,214	$1,650,500			$10,325,214	$411,400			$10,325,214	$411,400			$10,325,214	$715,600		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (5 Afiliados)						$10,325,214	$1,650,500			$10,325,214	$411,400			$10,325,214	$411,400			$10,325,214	$715,600		$0	$0
26	CC	24227613	BUITRAGO MARLENY	25-14	29	$1,975,788	$316,200	EPS041	29	$1,975,788	$79,100	CCF69	29	$1,975,788	$79,100	14-4	29	$1,975,788	$137,600	29	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448609	3	TAC SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 25 73 95	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5482749	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2063565394	9497608723	E	2026/01/06	2026/01/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$42,098,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (81 Afiliados)						$144,830,525	$23,166,100			$149,582,266	$5,975,900			$158,836,598	$6,306,000			$149,582,266	$6,650,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 110 (3 Afiliados)						$3,854,738	$616,800			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$251,700		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,854,738	$616,800			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$231,300			$5,782,107	$251,700		$0	$0
1	CC	1116852510	ANAVE YETNY	230301	30	$1,927,369	$308,400	EPS005	30	$1,927,369	$77,100	CCF69	30	$1,927,369	$77,100	14-4	30	$1,927,369	$83,900	30	$0	$0
2	CC	1116555208	BUITRAGO GILBERTO	230301	30	$1,927,369	$308,400	EPSC25	30	$1,927,369	$77,100	CCF69	30	$1,927,369	$77,100	14-4	30	$1,927,369	$83,900	30	$0	$0
3	CC	38285415	SANCHEZ CARMENZA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,927,369	$77,100	CCF69	30	$1,927,369	$77,100	14-4	30	$1,927,369	$83,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120 (3 Afiliados)						$5,784,885	$925,800			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$251,700		$0	$0
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$5,784,885	$925,800			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$231,600			$5,784,885	$251,700		$0	$0
4	CC	74795645	DIAZ DONALDO	230301	30	$1,928,295	$308,600	EPS037	30	$1,928,295	$77,200	CCF69	30	$1,928,295	$77,200	14-4	30	$1,928,295	$83,900	30	$0	$0
5	CC	40732498	MORALES YANETH	230301	30	$1,928,295	$308,600	EPSC25	30	$1,928,295	$77,200	CCF69	30	$1,928,295	$77,200	14-4	30	$1,928,295	$83,900	30	$0	$0
6	CC	88209171	SARABIA ALEXIS	230301	30	$1,928,295	$308,600	EPS037	30	$1,928,295	$77,200	CCF69	30	$1,928,295	$77,200	14-4	30	$1,928,295	$83,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130 (3 Afiliados)						$5,267,298	$843,000			$5,267,298	$210,900			$6,731,125	$269,400			$5,267,298	$229,200		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$5,267,298	$843,000			$5,267,298	$210,900			$6,731,125	$269,400			$5,267,298	$229,200		$0	$0
7	CC	3230157	CARDENAS JAVIER	230301	30	$1,755,766	$281,000	MIN002	30	$1,755,766	$70,300	CCF69	30	$2,433,915	$97,400	14-4	30	$1,755,766	$76,400	30	$0	$0
8	CC	1116555198	CASALLAS JUAN	230301	30	$1,755,766	$281,000	EPSC25	30	$1,755,766	$70,300	CCF69	30	$1,755,766	$70,300	14-4	30	$1,755,766	$76,400	30	$0	$0
9	CC	1116544827	PINZON YOLMAN	230301	30	$1,755,766	$281,000	EPSC25	30	$1,755,766	$70,300	CCF69	30	$2,541,444	$101,700	14-4	30	$1,755,766	$76,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140 (6 Afiliados)						$12,298,930	$1,966,400			$12,298,930	$490,400			$12,298,930	$490,400			$12,298,930	$836,700		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (5 Afiliados)						$10,265,152	$1,640,900			$10,265,152	$409,000			$10,265,152	$409,000			$10,265,152	$695,100		$0	$0
10	CC	24228522	CASALLAS MARICEL	230301	25	$1,808,522	$289,400	EPS005	25	$1,808,522	$72,400	CCF69	25	$1,808,522	$72,400	14-4	25	$1,808,522	$125,900	25	$0	$0
11	CC	24228522	CASALLAS MARICEL	230301	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF69	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
12	CC	24228522	CASALLAS MARICEL	230301	4	$233,512	$37,400	EPS005	4	$233,512	$9,400	CCF69	4	$233,512	$9,400	14-4	4	$233,512	$0	4	$0	$0
13	CC	9531376	GOMEZ GUILLERMO	230301	30	$2,043,917	$327,100	EPS005	30	$2,043,917	$81,800	CCF69	30	$2,043,917	$81,800	14-4	30	$2,043,917	$142,300	30	$0	$0
14	CC	1116547304	GONZALEZ JEISSON	230301	30	$2,043,917	$327,100	EPS037	30	$2,043,917	$81,800	CCF69	30	$2,043,917	$81,800	14-4	30	$2,043,917	$142,300	30	$0	$0
15	CC	79597395	PUERTO ALEXANDER	230301	30	$2,043,917	$327,100	EPS037	30	$2,043,917	$81,800	CCF69	30	$2,043,917	$81,800	14-4	30	$2,043,917	$142,300	30	$0	$0
16	CC	1116551363	RODRIGUEZ JOHAN	230301	30	$2,043,917	$327,100	EPS037	30	$2,043,917	$81,800	CCF69	30	$2,043,917	$81,800	14-4	30	$2,043,917	$142,300	30	$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$2,033,778	$325,500			$2,033,778	$81,400			$2,033,778	$81,400			$2,033,778	$141,600		$0	$0
17	CC	6965184	RINCON NIXON	230301	30	$2,033,778	$325,500	EPS037	30	$2,033,778	$81,400	CCF69	30	$2,033,778	$81,400	14-4	30	$2,033,778	$141,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150 (2 Afiliados)						$3,893,240	$623,000			$3,893,240	$155,800			$4,768,558	$190,800			$3,893,240	$169,400		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$3,893,240	$623,000			$3,893,240	$155,800			$4,768,558	$190,800			$3,893,240	$169,400		$0	$0
18	CC	1122237368	LINAREZ JOHANA	230301	30	$1,946,620	$311,500	EPSC25	30	$1,946,620	$77,900	CCF69	30	$2,384,279	$95,400	14-4	30	$1,946,620	$84,700	30	$0	$0
19	CC	47395454	SOGAMOSO ANA	230201	30	$1,946,620	$311,500	EPS041	30	$1,946,620	$77,900	CCF69	30	$2,384,279	$95,400	14-4	30	$1,946,620	$84,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 160 (6 Afiliados)						$4,680,330	$747,400			$5,225,375	$207,500			$9,535,041	$379,900			$5,225,375	$225,600		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (6 Afiliados)						$4,680,330	$747,400			$5,225,375	$207,500			$9,535,041	$379,900			$5,225,375	$225,600		$0	$0
20	CC	1116550436	BOHORQUEZ ADRIANA	230301	12	$817,567	$130,900	EPS037	12	$817,567	$32,800	CCF69	12	$2,230,461	$89,300	14-4	12	$817,567	$35,600	12	$0	$0
21	CC	33646193	CUIDA ESPERANZA	230301	12	$817,567	$130,900	EPS005	12	$817,567	$32,800	CCF69	12	$2,272,838	$91,000	14-4	12	$817,567	$35,600	12	$0	$0
22	CC	52147977	MORENO DORA	230301	18	$1,226,351	$196,300	EPS037	18	$1,226,351	$49,100	CCF69	18	$1,226,351	$49,100	14-4	18	$1,226,351	$53,400	18	$0	$0
23	CC	1005826611	QUIMBAYO YESICA	230301	15	$1,021,958	$163,600	EPSC25	15	$1,021,958	$40,900	CCF69	15	$1,021,958	$40,900	14-4	15	$1,021,958	$44,500	15	$0	$0
24	CC	74750587	QUINTERO FELIX		0	$0	$0	EPS037	8	$545,045	$21,900	CCF69	8	$545,045	$21,900	14-4	8	$545,045	$23,800	8	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1979448718	9495938877	E	2025/12/03	2025/12/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$42,256,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	$23,605,500	$0	$0	$23,605,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$2,289,300	$0	$0	$2,289,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,141,300	$0	$0	$2,141,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	$13,299,800	$0	$0	$13,299,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$5,875,100	$0	$0	$5,875,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				78	$6,569,700	$0	$0	$6,569,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	78	$6,569,700	$0	$0	$6,569,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				78	$6,041,500	$0	$0	$6,041,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	42	$3,199,800	$0	$0	$3,199,800
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	36	$2,841,700	$0	$0	$2,841,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				78	$6,039,400	$0	$0	$6,039,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$329,300	$0	$0	$329,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	11	$697,000	$0	$0	$697,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$335,900	$0	$0	$335,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$244,900	$0	$0	$244,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	15	$1,244,400	$0	$0	$1,244,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$172,200	$0	$0	$172,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$70,300	$0	$0	$70,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$741,300	$0	$0	$741,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$257,100	$0	$0	$257,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$556,000	$0	$0	$556,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$1,391,000	$0	$0	$1,391,000
TOTAL				**78**	**$42,256,100**	**$0**	**$0**	**$42,256,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448609	3	TAC SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 25 73 95	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5482749	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	38344828	9499218736	E	2026/02/04	2026/02/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$47,310,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (75 Afiliados)						**$163,739,555**	**$26,149,700**			**$171,070,829**	**$6,788,900**			**$173,165,125**	**$6,788,400**			**$171,070,829**	**$7,552,700**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 110 (3 Afiliados)						**$4,680,958**	**$749,000**			**$6,982,738**	**$274,900**			**$6,982,738**	**$274,900**			**$6,982,738**	**$298,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						**$4,680,958**	**$749,000**			**$6,982,738**	**$274,900**			**$6,982,738**	**$274,900**			**$6,982,738**	**$298,900**		**$0**	**$0**
1	CC	1116852510	ANAVE YETNY	230301	30	$2,340,479	$374,500	EPS005	30	$2,340,479	$93,700	CCF69	30	$2,340,479	$93,700	14-4	30	$2,340,479	$101,900	30	$0	$0
2	CC	1116555208	BUITRAGO GILBERTO	230301	30	$2,340,479	$374,500	EPSC25	30	$2,340,479	$93,700	CCF69	30	$2,340,479	$93,700	14-4	30	$2,340,479	$101,900	30	$0	$0
3	CC	38285415	SANCHEZ CARMENZA		0	$0	$0	EPS005	28	$2,185,052	$87,500	CCF69	28	$2,185,052	$87,500	14-4	28	$2,185,052	$95,100	28	$0	$0
4	CC	38285415	SANCHEZ CARMENZA		0	$0	$0	EPS005	2	$116,728	$0	CCF69	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120 (3 Afiliados)						**$4,748,377**	**$757,800**			**$4,748,377**	**$187,800**			**$7,077,841**	**$281,000**			**$4,748,377**	**$204,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)						**$4,748,377**	**$757,800**			**$4,748,377**	**$187,800**			**$7,077,841**	**$281,000**			**$4,748,377**	**$204,400**		**$0**	**$0**
5	CC	74795645	DIAZ DONALDO	230301	5	$388,569	$62,200	EPS037	5	$388,569	$15,600	CCF69	5	$1,384,924	$55,400	14-4	5	$388,569	$17,000	5	$0	$0
6	CC	74795645	DIAZ DONALDO	230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
7	CC	74795645	DIAZ DONALDO	230301	15	$1,174,768	$188,000	EPS037	15	$1,174,768	$47,000	CCF69	15	$1,174,768	$47,000	14-4	15	$1,174,768	$51,200	15	$0	$0
8	CC	40732498	MORALES YANETH	230301	6	$466,283	$74,700	EPSC25	6	$466,283	$18,700	CCF69	6	$717,547	$28,800	14-4	6	$466,283	$20,300	6	$0	$0
9	CC	40732498	MORALES YANETH	230301	13	$1,019,342	$163,100	EPSC25	13	$1,019,342	$40,800	CCF69	13	$1,019,342	$40,800	14-4	13	$1,019,342	$44,400	13	$0	$0
10	CC	88209171	SARABIA ALEXIS	230301	6	$466,283	$74,700	EPS037	6	$466,283	$18,700	CCF69	6	$1,548,128	$62,000	14-4	6	$466,283	$20,300	6	$0	$0
11	CC	88209171	SARABIA ALEXIS	230301	15	$1,174,768	$188,000	EPS037	15	$1,174,768	$47,000	CCF69	15	$1,174,768	$47,000	14-4	15	$1,174,768	$51,200	15	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130 (4 Afiliados)						**$5,041,068**	**$802,400**			**$5,041,068**	**$197,300**			**$5,041,068**	**$187,900**			**$5,041,068**	**$204,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						**$2,799,792**	**$443,700**			**$2,799,792**	**$107,600**			**$2,799,792**	**$98,200**			**$2,799,792**	**$106,700**		**$0**	**$0**
12	CC	3230157	CARDENAS JAVIER	230301	3	$213,300	$34,200	EPS037	3	$213,300	$8,600	CCF69	3	$213,300	$8,600	14-4	3	$213,300	$9,300	3	$0	$0
13	CC	3230157	CARDENAS JAVIER	230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
14	CC	1116555198	CASALLAS JUAN	230301	26	$2,023,008	$323,700	EPSC25	26	$2,023,008	$81,000	CCF69	26	$2,023,008	$81,000	14-4	26	$2,023,008	$88,100	26	$0	$0
15	CC	1116555198	CASALLAS JUAN	230301	4	$233,456	$37,400	EPSC25	4	$233,456	$9,400	CCF69	4	$233,456	$0	14-4	4	$233,456	$0	4	$0	$0
16	CC	1116544827	PINZON YOLMAN	230301	3	$213,300	$34,200	EPSC25	3	$213,300	$8,600	CCF69	3	$213,300	$8,600	14-4	3	$213,300	$9,300	3	$0	$0
17	CC	1116544827	PINZON YOLMAN	230301	1	$58,364	$7,100	EPSC25	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						**$2,241,276**	**$358,700**			**$2,241,276**	**$89,700**			**$2,241,276**	**$89,700**			**$2,241,276**	**$97,500**		**$0**	**$0**
18	CC	6965184	RINCON NIXON	230301	30	$2,241,276	$358,700	EPS037	30	$2,241,276	$89,700	CCF69	30	$2,241,276	$89,700	14-4	30	$2,241,276	$97,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140 (5 Afiliados)						**$12,506,819**	**$1,999,100**			**$12,506,819**	**$498,300**			**$12,506,819**	**$498,300**			**$12,506,819**	**$866,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (5 Afiliados)						**$12,506,819**	**$1,999,100**			**$12,506,819**	**$498,300**			**$12,506,819**	**$498,300**			**$12,506,819**	**$866,600**		**$0**	**$0**
19	CC	24228522	CASALLAS MARICEL	230301	30	$2,627,759	$420,500	EPS005	30	$2,627,759	$105,200	CCF69	30	$2,627,759	$105,200	14-4	30	$2,627,759	$182,900	30	$0	$0
20	CC	9531376	GOMEZ GUILLERMO	230301	30	$2,473,446	$395,800	EPS005	30	$2,473,446	$99,000	CCF69	30	$2,473,446	$99,000	14-4	30	$2,473,446	$172,200	30	$0	$0
21	CC	1116547304	GONZALEZ JEISSON	230301	30	$2,473,446	$395,800	EPS037	30	$2,473,446	$99,000	CCF69	30	$2,473,446	$99,000	14-4	30	$2,473,446	$172,200	30	$0	$0
22	CC	79597395	PUERTO ALEXANDER	230301	29	$2,400,358	$384,100	EPS037	29	$2,400,358	$96,100	CCF69	29	$2,400,358	$96,100	14-4	29	$2,400,358	$167,100	29	$0	$0
23	CC	79597395	PUERTO ALEXANDER	230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
24	CC	1116551363	RODRIGUEZ JOHAN	230301	30	$2,473,446	$395,800	EPS037	30	$2,473,446	$99,000	CCF69	30	$2,473,446	$99,000	14-4	30	$2,473,446	$172,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150 (2 Afiliados)						**$1,290,904**	**$206,600**			**$1,290,904**	**$51,800**			**$1,290,904**	**$51,800**			**$1,290,904**	**$56,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						**$1,290,904**	**$206,600**			**$1,290,904**	**$51,800**			**$1,290,904**	**$51,800**			**$1,290,904**	**$56,200**		**$0**	**$0**
25	CC	1122237368	LINAREZ JOHANA	230301	8	$645,452	$103,300	EPSC25	8	$645,452	$25,900	CCF69	8	$645,452	$25,900	14-4	8	$645,452	$28,100	8	$0	$0
26	CC	47395454	SOGAMOSO ANA	230201	8	$645,452	$103,300	EPS041	8	$645,452	$25,900	CCF69	8	$645,452	$25,900	14-4	8	$645,452	$28,100	8	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				77	$23,166,100	$0	$0	$23,166,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$2,284,200	$0	$0	$2,284,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,742,800	$0	$0	$1,742,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$13,302,900	$0	$0	$13,302,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$5,836,200	$0	$0	$5,836,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				81	$6,650,400	$0	$0	$6,650,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	81	$6,650,400	$0	$0	$6,650,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				81	$6,306,000	$0	$0	$6,306,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	43	$3,384,000	$0	$0	$3,384,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	38	$2,922,000	$0	$0	$2,922,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				81	$5,975,900	$0	$0	$5,975,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$332,000	$0	$0	$332,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	10	$692,200	$0	$0	$692,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$341,300	$0	$0	$341,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$241,700	$0	$0	$241,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	15	$1,159,200	$0	$0	$1,159,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$172,200	$0	$0	$172,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$70,300	$0	$0	$70,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$757,800	$0	$0	$757,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$251,200	$0	$0	$251,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$578,900	$0	$0	$578,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$1,379,100	$0	$0	$1,379,100
TOTAL				**81**	**$42,098,400**	**$0**	**$0**	**$42,098,400**